

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1968

NÚM. 258

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL  
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

Exp.: T-366.

*Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. José Sánchez Suárez la instalación de un centro de transformación.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. José Sánchez Suárez, con domicilio en León, Carretera de Trobajo, Km. 2, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. José Sánchez Suárez la instalación de un centro de transformación, tipo interior, de 200 KVA., tensiones 13,2 KV/230-133 V., situado en la fábrica del peticionario ubicada en el Km. 2 de la carretera de Trobajo del Camino (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 18 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4908 Núm. 3829.—209,00 ptas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

SUB. REGIMEN DEL SUELO

De acuerdo con la nueva reglamentación dictada por la Superioridad para la tramitación de las peticiones de anticipos y subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos, al ampa-

ro del artículo 177 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, es necesario el cumplimiento de las siguientes condiciones:

A) Escrito dirigido al Excmo. señor Ministro de la Vivienda conteniendo los siguientes extremos:

1.º—Plan de actuación o programa de trabajo concreto para cuya realización se solicita la ayuda.

2.º—Tiempos de ejecución.

3.º—Presupuesto detallado de la actuación.

4.º—Cantidad que se solicita.

5.º—Expresión de la aportación, que en su caso, puede hacer el Ayuntamiento.

6.º—Referencia expresa a las razones por las que no sea soportable el régimen de anticipo, si se solicitara subvención. Se expresarán en la solicitud, en el caso de tratarse de petición de anticipo, las condiciones de plazo y cuantía de los reintegros bajo los que la Corporación acepta la concesión.

B) Con la solicitud deben acompañarse los siguientes documentos:

1.º—Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde-Presidente en que se haga constar la situación urbanística de la Corporación en orden a Planeamiento, programa de actuación, Patrimonio del Suelo y Presupuesto especial de Urbanismo.

Con respecto a esta certificación que en orden a Planeamiento se exige en la tramitación, cuando se hubiere solicitado la subvención precisamente para llevar a cabo la confección del Plan General de Ordenación, de no haberse realizado trabajos completos en este sentido, dicha certificación debe referirse a los que hayan sido llevados a cabo, en su caso, con carácter parcial o simplemente expresar en ella que se carece de Plan y que no se ha realizado estudio alguno sobre la materia.

2.º Anexos explicativos de los distintos extremos de la propuesta de tra-

bajo que se pretende realizar con cargo a la ayuda, con el presupuesto de actuación desglosado.

3.º Certificación del informe de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición.

4.º Certificación del acuerdo del Ayuntamiento de solicitar la ayuda económica estatal. Asimismo debe constar en ella el compromiso de la aportación municipal (que en la generalidad de los casos es del 50 por 100 del coste total del presupuesto de actuación) y de su inversión previa a la cuantía de la ayuda económica estatal, con el compromiso de devolver al Tesoro el sobrante de la misma, caso de que se produjere, dado su carácter complementario.

5.º Certificación del acuerdo de la Corporación comprometiéndose a someter al visado de la Dirección General de Urbanismo o de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda correspondiente, según que la competencia para la aprobación del Plan esté atribuida a la Comisión Central o a la Comisión Provincial de Urbanismo, las siguientes fases de trabajo de desarrollo de los Planes para los que se solicite subvención del Ministerio de la Vivienda.

a) Fase de Información Urbanística.

b) Fase de Avance de Planeamiento.

c) Fase de entrega del Plan al Ayuntamiento para su tramitación.

Asimismo deberá la Corporación comprometerse a comunicar a los mismos Organismos ya citados el empleo que se haga de los fondos recibidos y el momento en que se vayan haciendo los distintos libramientos al equipo técnico designado al efecto, rindiendo cuenta detallada de la subvención concedida, una vez satisfecho el último plazo del contrato.

León, 12 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, (ilegible). 5207

**Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres**  
**DELEGACION DE LEON**

*Servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre León y Burgos (V-158)*

**INFORMACION PUBLICA**

Por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se ha solicitado autorización para incrementar el calendario y modificar el horario de las expediciones que actualmente se realizan entre León y Burgos.

Se efectuará una expedición diaria de ida y vuelta, excepto los domingos y festivos, con sujeción al siguiente horario:

Salida de Burgos.... 7,30 horas.  
Llegada a León..... 11,15 >  
Salida de León..... 17,00 >  
Llegada a Burgos... 20,45 >

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados presentar ante la Delegación de Transportes cuantas alegaciones estimen procedentes.

León, 5 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe acctal., (ilegible).  
5168 Núm. 3832.—187,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Sección de Minas de León**

**ANUNCIO**

Por resolución de esta Sección de Minas de fecha 9 de noviembre de 1968, ha sido desestimada la oposición presentada por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Pedro de Trones a la tramitación del permiso de investigación «Ampliación a San Valentín» núm. 13.509, solicitado para minerales de hierro y cuarzo por D. Luis García León y D. Vicente Aguado Castaño, acordando se continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiéndose que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 9 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.  
5208

**DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**SECCION DE MINAS**

**CANCELACIONES**

Por resolución del Ingeniero Jefe de esta Sección de Minas, de fecha veintisiete de septiembre próximo pasado y por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que fuera solicitada la concesión derivada, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.449	«Roldán»	106	Hierro	Sobrado	Angel Arias Barredo
13.105	«Imprevista»	32	Plomo	Idem	Adolfo Baranda Cabezudo
13.105 (bis)	«Imprevista» 2.ª fracción	31	Plomo	Idem	Idem
13.105 (ter)	«Imprevista» 3.ª fracción	32	Plomo	Oencia	Idem
13.105 (cuar)	«Imprevista» 4.ª fracción	68	Plomo	Sobrado	Idem

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina de (diez a trece y media), en esta Sección de Minas.

León, 5 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.



Por resolución de esta Sección de Minas, y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesados
13.465	«LUISA TERCERA»	72	Antimonio	Soto y Amío	José Lorenzana Fernández

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Sección de Minas.

León, 4 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

5170

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Patrimonio Forestal del Estado

## Servicio H. Forestal de León

El día 3 de diciembre de 1968, a las diez horas, se procederá a levantar acta previa a la ocupación de la zona norte del monte denominado «Bosque del Almirante», que en una superficie de 602,57 Has. ha sido declarado de utilidad pública y urgente ocupación para su repoblación forestal por Decreto 2.476, de 20 de septiembre de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* número 239, de 5 de octubre de 1962).

Dicho monte perteneció a la casa de Alba hasta el 7 de julio de 1890, en cuya fecha fueron vendidos los derechos que la citada casa de Alba poseía a D. Vicente García Fernández, doña Angela Urdiales Ferreras, D. Isidro Carpintero Campos, vecinos de Garfín, y D. Isidro Yugueros González, don Juan Ferreras Urdiales, D. Salvador de la Varga y de la Varga y D.<sup>a</sup> Andrea Yugueros González, vecinos de Valdealcón; D. Antonio Fernández González, vecino de Barrillos de Curueño; D. Jerónimo Urdiales Ferreras, vecino de San Bartolomé de Rueda, y D. Vicente García Escobar, vecino de Cerezales del Condado. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al folio 150 del tomo 273, libro 24 de Gradeles.

El aprovechamiento de pastos pertenece a los vecindarios de Garfín y Valdealcón, a cuyo nombre también figura inscrito en el Registro de la propiedad.

Dicho acto se comenzará en el día y hora señalados en el mojó común a los Ayuntamientos de Vegas del Condado, Vegaquemada y Gradeles, pudiendo los interesados ir asistidos por los peritos correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

León, 11 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 5206

## COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

## ESTACIONES DE SERVICIO

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que el día 9 del corriente mes se ha presentado en nuestra Central de CAMPSA, de Madrid, la siguiente petición de permiso para construir una Estación de Servicio de tercera categoría:

Peticionario: D. Paciano González Pertejo.

Emplazamiento: p. k. 7,692 de la carretera N-630 de Sevilla a Gijón tramo León-Benavente.

Término Municipal: Onzonilla (León).

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en periodo de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en la Agencia Comercial de León (calle Arquitecto Torbado n.º 6-2.º-A) o en las Oficinas Centrales de Madrid (Paseo del Prado número 6) durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

León, 13 de noviembre de 1968.—El Interventor de la Agencia Comercial, José Zafrilla de la Torre.

5240 Núm. 3837.—220,00 ptas.

## Administración Municipal

## Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto técnico de construcción de un «Campo de Deportes», sito en el paraje denominado el Campón, redactado por el Arquitecto municipal D. Daniel Calleja Calleja, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.680.631,22 pesetas, el mismo se encuentra expuesto a público por espacio de quince días, para que cuantos lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Toreno, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, J. Valladares.

5155 Núm. 3812.—99,00 ptas.

## Ayuntamiento de

## San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente num. 1 de suplementos y habilitaciones de créditos por medio de transferencias dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla de manifiesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y poder formular las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

5158 Núm. 3807.—99,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, para pago de los gastos de aportación de este Ayuntamiento a la construcción de alcantarillado de Ferral del Bernesga, y construcción de dos Escuelas en San Andrés del Rabanedo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presen-

tarse en este Ayuntamiento, para ante el litmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a cuanto dispone al efecto la vigente Ley de Régimen Local.

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

5159 Núm. 3808—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Puente de Domingo Flórez*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Hago saber: A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 (Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas), se hace saber, que don Armando Vidal Ramos, con domicilio en Puente de Domingo Flórez, de este Municipio, ha solicitado licencia para instalar una nave prefabricada con destino a la avicultura en este término municipal, emplazada en el Km. 3, Hm. 5 de la carretera de Puente de Domingo Flórez a Santalavilla.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes, ante esta Alcaldía.

Puente de Domingo Flórez, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5142 Núm. 3794.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Vegarienza*

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón de arbitrios sobre techos de paja, tránsito de ganados, tenencia de perros y desagüe de edificios para el año actual, por plazo de diez días hábiles, al objeto de ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones; pasado el referido plazo no serán atendidas y se considerarán firmes las cuotas asignadas, procediéndose a su cobro en plazo inmediato.

Vegarienza, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde-Presidente, B. González.

5144 Núm. 3796.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pozuelo del Páramo*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para el Servicio Veterinario con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento del Personal de Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de

quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

En Pozuelo del Páramo, a 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Antonio García.

5146 Núm. 3797.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaobispo de Otero*

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión correspondiente, la transferencia de créditos de unos capítulos a otros número 1, del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos y presentadas las reclamaciones que, contra el mismo, puedan producirse.

Villaobispo de Otero, a 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5143 Núm. 3795.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo*

Aprobado por esta Corporación Municipal, el expediente número dos de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, con objeto de oír reclamaciones.

Carrizo, 5 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5115 Núm. 3783.—77,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez municipal del número dos de los de León.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto procedente del Juzgado municipal de Barcelona número 15, dimanante de juicio verbal civil número 203 de 1967, sobre reclamación de 6.124 pesetas, seguido a instancia de «Henkel Ibérica, S. A., contra don José Cabero Rodríguez, se saca a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

**BIENES MUEBLES**

- 1.º Una balanza «Mobba», de 10 kgs. de fuerza, de mostrador, número de patente 5815, en buen estado ..... 2.800
- 2.º Un medidor de aceite «Mobba», número 8522..... 1.600
- 3.º Una máquina de cortar embutido, color rojo, para accionar a mano, sin número ni marca..... 6.400

- 4.º Un molinillo eléctrico «Ortega», para café, en buen estado..... 2.800

Total..... 13.600

Se señala para remate ante este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 7 de noviembre de 1968.—Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

5239 Núm. 3838.—231,00 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*Canal Castañón  
Villazala*

Se convoca a todos los usuarios, regantes e industriales, de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día uno del próximo diciembre a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda en los locales de Villazala de costumbre y al objeto de tratar de los siguientes asuntos:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.

2.—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1969.

3.—Propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural sobre la realización de la red de acequias secundarias, caminos y desagües en las condiciones que dicho Servicio, que asistirá al acto, propone.

4.—Ruegos y preguntas.

Villazala, a ocho de noviembre de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Angel Jáñez.

5178 Núm. 3823.—154,00 ptas.

**Comunidad de Regantes**

*de la Presa de Riegos de Quintanas  
de Rueda*

Se convoca a junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintanas de Rueda para el día uno del próximo diciembre en la Casa de Concejo de Quintanas de Rueda, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de su tarde en segunda si no pudiese ser celebrada en primera convocatoria, para tratar de los asuntos señalados en los números 1.º, 2.º y 4.º del artículo 53 de las Ordenanzas, y en este último, sobre elección de Presidente y dos Vocales del Sindicato, y sus suplentes, y elección de dos Vocales del Jurado de Riegos y suplentes.

Quintanas de Rueda, a 11 de noviembre de 1968.—Isidro Grandoso.

5188 Núm. 3833.—132,00 ptas.